

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
QUOLIMP S.A.**

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte pertinente del artículo 321 y enmarcandonos en la resolución N° .92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 de Octubre 13 de 1992, respecto a mi opinión de la administración y a los Estados Financieros de la Compañía **QUOLIMP S.A.**, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los acuerdos y estatutos y a las resoluciones del directorio.

El Libro de actas de la Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conforma las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

2. El control interno de la Compañía durante el año 2007, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias) al 31 de diciembre del 2007, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las cantidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Se han practicado los análisis financieros en base a los balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.

Debo dejar constancia además del apoyo recibido de los administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2007, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía

Atentamente,


C.P.A. MONICA RAMOS
COMISARIO



Guayaquil, 15 julio del 2008.